

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
436	/17

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 05/2017 para la Selección de empresa que brinde servicios profesionales con la finalidad de realizar evaluaciones psicolaborales;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, la solicitud de aclaración de ofertas y sus respectivas contestaciones;

II) que con fecha 26 de junio de 2017, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i. AMELOTTI RIAL MARIO HECTOR, SCARPELLI RODRIGUEZ ALVARO EDGARDO Y OTROS; ii. GALMOR S R L; iii. GONZALEZ LOPEZ DE HARO ALEJANDRO GABRIEL, iv. GUBBA RUBANO EDUARDO HUGO; v. INSTITUTO URUGUAYO DE ESTUDIOS LABORALES LTDA; vi. LETIS S A; vii. MEEROVICH COHRS VICTOR MARCOS Y MEEROVICH GARCIA MARTINA; viii. O NEIL FREITAS JOSE; ix. REY VILLANUEVA JOSE LUIS, SILVA FORNE GONZALO Y OTROS y x. SANGUINETTI ALONSO MARIA CRISTINA.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe y, en su mérito, adjudicar el llamado a las firmas O NEIL FREITAS JOSE (hasta 250 evaluaciones laborales) y GALMOR SRL (hasta 250 evaluaciones laborales);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;



**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 05/2017 para la para la Selección de empresa que brinde servicios profesionales con la finalidad de realizar evaluaciones psicolaborales, a las firmas O NEIL FREITAS JOSE (hasta 250 evaluaciones laborales) y GALMOR SRL (hasta 250 evaluaciones laborales), según el siguiente detalle:

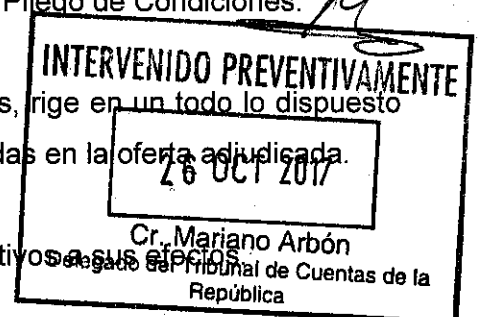
	Precio Unitario s/IVA	Precio total IVA incl. 250 evaluaciones
O NEIL FREITAS JOSE	\$ 999	\$ 304.695
GALMOR SRL	\$ 2.376	\$ 724.750,15

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 304.695,00 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 00/100) IVA incluido a la firma O NEIL FREITAS JOSE, y de hasta \$ 724.750,15 (pesos uruguayos setecientos veinticuatro mil setecientos cincuenta con 15/100) IVA incluido a la firma GALMOR SRL, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 13 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chillibroste  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Siveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica